

Versión pública, de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros, los cuales son información confidencial, en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-055-2-2024

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas del día veintiocho de junio de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad, por medio de correo electrónico en fecha trece de junio del corriente año, presentada por [REDACTED] mediante la cual requirió en formato digital la siguiente información:

Nombres de las empresas importadoras de producto camarón congelado, país de origen del producto, exportador, cuantía, peso neto y bruto declarado, que hayan realizado sus trámites aduanales en Frontera El Amatillo y Puerto de Acajutla en el período de enero 2023 a mayo 2024, con código arancelario 0306.1711.0000.

CONSIDERANDO:

I) Mediante resolución de referencia UAIP-RES-055-1-2024, de fecha diecinueve de junio del presente año, en la que se admitió la solicitud de información se aclaró a la solicitante, que la información, relativa al nombre de empresas importadoras de producto camarón congelado y exportador requerida en su solicitud de información, está clasificada como confidencial, de conformidad al artículo 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y a la Ley de Simplificación Aduanera en su artículo 8-B; por lo que, no es posible brindarle dichos datos; debido a ello no fueron admitidos a trámite

II) En razón de lo anterior, se remitió el petitorio de importaciones de camarón congelado con los siguientes datos: país de origen del producto, cuantía, peso neto y bruto declarado, que haya realizado sus trámites aduanales en Frontera El Amatillo y Puerto de Acajutla, en el período de enero 2023 a mayo 2024, con código arancelario 0306.1711.0000, de conformidad al artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de correo electrónico de fecha veinte de junio del presente año a la Dirección General de Aduanas, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada.

La Dirección General de Aduanas, a través del Departamento de Analítica Aduanera, por medio de correo electrónico, de fecha veintisiete de junio del presente año, remitió un archivo de Excel, conteniendo información relativa a las importaciones camarón congelado bajo el código arancelario 0306.1711.0000, desglosado en país de origen, cuantía, peso neto y peso bruto declarado, de las Fronteras El Amatillo y Puerto de Acajutla, en el período de enero 2023 al 31 de mayo 2024.



MINISTERIO DE HACIENDA

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- A) CONCÉDASE acceso a la solicitante a la información proporcionada por la Dirección General de Aduanas, detallada en el Considerando II) de la presente providencia;
- B) REMÍTASE un archivo en formato Excel con la información a la cual se le concede acceso. NOTIFÍQUESE.

Licda. Dorian Georgina Flores González
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

